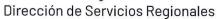


Dirección General de Desarrollo Educativo y Gestión Regional





Código PR-DSR-UPS-01 R00

Fecha de emisión 20/11/2019 Fecha de actualización No Aplica

Procedimiento para Instalar Consejos Municipales de Participación Social

ÍNDICE

| | | Página |
|-------------|-------------------------------------|--------|
| l. | OBJETIVO | 2 |
| II. | ALCANCE | 2 |
| III. | FUNDAMENTO LEGAL | 2 |
| IV. | DEFINICIONES | 2 |
| ٧. | RESPONSABILIDADES | 3 |
| VI. | DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO | 3 |
| /II. | INDICADOR | 4 |
| III. | ANEXOS | 5 |
| IX. | CONTROL DE CAMBIOS | 5 |
| х. | FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO | 5 |

Her



Dirección General de Desarrollo Educativo y Gestión Regional

Dirección de Servicios Regionales

Código PR-DSR-UPS-01 R00 Fecha de emisión 20/11/2019

Fecha de actualización No Aplica

Procedimiento para Instalar Consejos Municipales de Participación Social

I. **OBJETIVO**

Instalar los Consejos Municipales de Participación Social en los Municipios del Estado.

II. **ALCANCE**

Aplica a Alumnos de nivel básico, Padres de familia, Personal docente, Presidentes Municipales, Servidores Públicos y al personal adscrito a la Coordinación de la Unidad de Participación Social de la Dirección de Servicios Regionales.

III. **FUNDAMENTO LEGAL**

Ámbito Federal

Artículo 3ero. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Articulo 2 Fracc. I, 26 y 38, Fracc. I, V, VI, XX, XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley General de Educación Capitulo VII de la Participación Social en la Educación, en lo que se refiere a la regulación de los Consejos de Participación Social.

Artículos 4, 5 y 9 y Fracc. VI y X, del Reglamento Interior de la Secretaria de Educación Pública.

Acuerdo 716 de los Lineamientos para la Constitución, Organización y Funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, con sus modificaciones (20/05/2016), (08/08/2017).

Acuerdo 717 de los Lineamientos para Formular los Programas de Gestión Escolar Capítulo V, VI

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

Ámbito Estatal

Ley Estatal de Educación.

Plan Estatal de Desarrollo 2018-2022.

Art. 134 del Reglamento del Código de la Administración pública de Yucatán

IV. **DEFINICIONES**

CEDE. Centro Regional de Desarrollo Educativo

CEPSE. Consejo Escolar de Participación Social en la Educación

COMUPASE. Consejo Municipal de participación social en la Educación

CONAPASE. Consejo Nacional de Participación Social en la Educación

CONSEJO. Conjunto de personas que realizan actividades para la autogestión y la toma de decisiones.

PARTICIPACION. Intervención o el acto de realizar una actividad.

F-PR-AIM-01 R00



Dirección General de Desarrollo Educativo y Gestión Regional

Dirección de Servicios Regionales



Código PR-DSR-UPS-01 R00 Fecha de emisión 20/11/2019 Fecha de actualización No Aplica

Procedimiento para Instalar Consejos Municipales de Participación Social

REPASE. Registro de Participación Social en la Educación UEPSE. Unidad Estatal de Participación Social en la Educación.

V. RESPONSABILIDADES

- Coordinador de la Unidad.
 - 1.1. Coordinar las actividades propias que se presenten en la Unidad, a través de cada una de las funciones que desempeña cada integrante del equipo de trabajo.
- 2. Enlace COMUPASE.
 - 2.1. Encargado de la logística, Instalación y Seguimiento de los Consejos de Participación Social en la Educación.

VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Coordinador de la Unidad

 Da instrucciones al Enlace COMUPASE, para llevar a cabo las Instalaciones de los Consejos Municipales.

Enlace COMUPASE

 Con la Coordinadora de la Unidad realiza el calendario de capacitación para la sensibilización de los Consejos Municipales.

Coordinador de la Unidad

3. Da la instrucción al Enlace COMUPASE, de la elaboración del oficio de invitación

Enlace COMUPASE

- 4. Elabora los oficios de invitación a los Alcaldes de los Municipios, con el fin de asistir a la reunión de trabajo, acerca de la instalación de los Consejos Municipales.
- 5. Entrega el oficio elaborado a la Coordinadora de la Unidad.

Coordinador de la Unidad

- 6. Revisa el oficio
- ¿Está correctamente elaborado el oficio?

NO: pasa al número 4

Si: está bien pasa al número 8

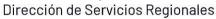
- 8. Recaba la firma del oficio de la Dirección de Servicios Regionales.
- 9. Entrega el oficio al Enlace COMUPASE, para hacer la entrega calendarizada a los Presidentes Municipales.

5

F-PR-AIM-01 R00



Dirección General de Desarrollo Educativo y Gestión Regional





Código PR-DSR-UPS-01 R00 Fecha de emisión 20/11/2019 Fecha de actualización No Aplica

Procedimiento para Instalar Consejos Municipales de Participación Social

Enlace COMUPASE

10. Entrega los oficios de sensibilización en forma personal a los Presidentes Municipales.

Coordinador de la Unidad y Enlace COMUPASE

- 11. Acude según el calendario a dar la capacitación a quienes integraran los Consejos Municipales.
- 12. Realiza la agenda con las fechas de instalación del Consejo Municipal Con las autoridades del Municipio y educativas de la localidad.
- 13. Acude al Municipio para realizar la instalación de los Consejos Municipales.

Autoridad Municipal

- 14. Instala el Consejo Municipal, por parte de la Autoridad municipal, Directores y Padres de Familia.
- 15. Entrega al Enlace COMUPASE, el acta de la instalación del Consejo Municipal, debidamente firmado y sellado por los integrantes del Consejo.

Enlace COMUPASE

16. Escanea el acta y lo entrega al Coordinador de la Unidad.

Coordinador de la Unidad

17. Envía escaneada el acta a través de un correo electrónico, a la Secretaria Técnica Nacional.

Fin del procedimiento.

VII. INDICADOR

| Indicador | | Fórmula | Unidad de medida | Periodicidad | Meta |
|--|----------|---------|------------------|--------------|------|
| Instalación Consejos Participación Social | de de | | Porcentaje | 2 años | 75% |

5

F-PR-AIM-01 R00



Dirección General de Desarrollo Educativo y Gestión Regional

Dirección de Servicios Regionales

Fecha de emisión 20/11/2019



Procedimiento para Instalar Consejos Municipales de Participación Social

VIII. **ANEXOS**

Código

PR-DSR-UPS-01R00

| Código | Nombre del anexo | Ubicación | AT* | AC* | PTC* | Disposición final |
|-----------|--|-----------|------------|--------|--------|----------------------|
| No aplica | Diagrama de Flujo del Procedimiento para instalar Consejos Municipales de participación Social | CUPS | Indefinido | 2 Años | 5 Años | Eliminar |

^{*}AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

IX. **CONTROL DE CAMBIOS**

| Fecha | Número de revisión | Actividad |
|------------|--------------------|--------------------------|
| 20/11/2019 | 00 | GENERACION DEL DOCUMENTO |

FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Autorizó

Dra. Graciela Cortés Camarillo

Directora General de Desarrollo Educativo y Gestión

Regional

F-PR-AIM-01 R00

Página 5 de 5



Dirección General de Desarrollo Educativo y Gestión Regional Dirección de Servicios Regionales



Procedimiento para Instalar Consejos Municipales de Participación Social

